COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

RESOLUCIÓN No. 002
(Agosto 20 de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Enajenación de Bienes Con Subasta No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de ***la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento - ENAJENACIÓN DE MATERIALES Y BIENES DADOS DE BAJA, MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 004 DEL 28 DE MAYO DEL 2026 ALMACENE MISCELÁNEOS, RESOLUCIÓN NO. 001 DEL 29 DE MAYO DEL 2026 DE SANIDAD Y RESOLUCIÓN NO. 003 DEL 20 DE MAYO 2026 GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO.***

EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, emanadas del Ministerio de Defensa Nacional competencia de los Delegados Ordenadores del Gasto

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al Segundo Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento es procedente abrir el proceso de Selección Abreviada para la Enajenación de Bienes del Estado mediante Subasta No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 cuyo objeto consiste en: "*Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comando Aéreo de Mantenimiento,* ***- ENAJENACIÓN DE MATERIALES Y BIENES DADOS DE BAJA, MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 004 DEL 28 DE MAYO DEL 2026 ALMACENE MISCELÁNEOS, RESOLUCIÓN NO. 001 DEL 29 DE MAYO DEL 2026 DE SANIDAD Y RESOLUCIÓN NO. 003 DEL 20 DE MAYO 2026 GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO.***

Que el Segundo Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento**,** en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Mediante Resolución No. 001 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026) se nombran y se notifican al Gerente del Proyecto y a los Comités Estructuradores y Supervisores del Grupo de Apoyo Logístico del Comando Aéreo de Mantenimiento, quienes cumplirán con sus funciones respectivas durante el Proceso de Selección Abreviada – Enajenación de Bienes con Subasta No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones ante el Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Mantenimiento, en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.1.6. Funciones del Comité Estructurador de la resolución ministerial No. 4130 de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones entre el diez (10) y el dieciocho (18) de agosto de 2026.

Mediante correo electrónico del diez (10) de agosto de 2026, el Departamento de Compras Públicas informa al Gerente de Proyecto y Comité Estructurador, la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección Abreviada – Enajenación de Bienes con Subasta No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026 en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, para su conocimiento.

Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones y el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, allegaron observaciones respecto del contenido del proyecto de pliego de condiciones la empresa PUERTO RAEE SAS, las cuales se enviaron al Comité Estructurador.

Que el diecinueve (19) de agosto de 2026 el comité técnico estructurador emitió el formulario de preguntas y respuestas y se publicó en el SECOP II, dando respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que, en virtud de lo anterior, todas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones serán tenidas en

cuenta para la expedición del pliego definitivo

Que el veinte (20) de agosto de 2026, se reunió el Comité de Adquisiciones y mediante acta No.01 aprobó la apertura del proceso No.045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenara la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de la Contratación de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Que, por lo expuesto, el Segundo Comandante y Ordenador del Gasto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.: - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Enajenación de Bienes con Subasta No. 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026, cuyo objeto es: "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento - ***ENAJENACIÓN DE MATERIALES Y BIENES DADOS DE BAJA, MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 004 DEL 28 DE MAYO DEL 2026 ALMACÉN DE MISCELÁNEOS, RESOLUCIÓN NO. 001 DEL 29 DE MAYO DEL 2026 DE SANIDAD Y RESOLUCIÓN NO. 003 DEL 20 DE MAYO 2026 GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO.***

El cronograma del presente proceso se encuentra en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II,

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49191854&isFromPublicArea=True&isModal=False

Opción buscar y se digita el número del proceso: 045-00-M-CAMAN-GRUAL-2026.

ARTÍCULO TERCERO - Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en la Página de Colombia Compra Eficiente SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Madrid, Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Segundo Comandante Comando Aéreo De Mantenimiento
Ordenador del Gasto

Revisó: MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Jefe Departamento de Compras Publicas

Elaboró: ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA
Asesor Contractual